

BASES CONVOCATORIA FBECAS SEOM 2015

BECAS FSEOM PARA REALIZACION DE TESIS DOCTORAL

Beca SEOM dirigida a Investigador de edad igual o inferior a 35 años, que haya acreditado trayectoria y motivación investigadora y que haya iniciado en los dos años previos al cierre de la convocatoria su tesis doctoral.

Número de Becas: Variable en función de las solicitudes recibidas

Dotación: La cuantía total de la que se dispone para estas becas es de 15.000 € gracias a la colaboración parcial de **PFIZER**.

Requisitos de los solicitantes:

- Médicos Especialistas en Oncología Médica o Residentes de Oncología Médica de último año.
- Socio de la SEOM y corriente en el pago de la cuota de socio.
- Residencia permanente en España

Condiciones del proyecto:

- Proyecto de Tesis Doctoral original.
- Área de Investigación: temas relacionados con la oncología. Se dará prioridad a los proyectos con aplicabilidad clínica. Deben ser realizados en España.

Formato de la solicitud:

Debe presentarse la Memoria del Proyecto de Tesis, que debe tener los siguientes apartados:

- Título
- Duración (máximo 2 años)
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Antecedentes y estado actual del tema
- Bibliografía más relevante comentada
- Hipótesis
- Objetivos
- Metodología (Diseño, objeto de la Tesis Doctoral, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del proyecto)
- Plan de trabajo (incluida fecha prevista de lectura de Tesis)
- CV del candidato y de las personas que vayan a colaborar en la Tesis siguiendo plantilla SEOM o estructura de modelos normalizados.
- CV de los Directores o Directoras de la Tesis siguiendo plantilla SEOM o estructura de modelos normalizados.
- Universidad donde se realizará la Tesis
- Plan de Difusión (relevancia del proyecto en cuanto a impacto clínico y bibliométrico)
- Medios disponibles para la realización del proyecto
- Justificación detallada de la ayuda solicitada
- Presupuesto solicitado (incluyendo gastos de personal, inventariable, fungible y contratación de servicios, viajes y congresos)

Además deben presentarse:

- **CV del Director de Tesis y del grupo investigador** que debe incluir una descripción de la trayectoria docente e investigadora, incluyendo los proyectos actuales y pasados del grupo, las colaboraciones negociadas para la consecución y apoyo a la realización de la Tesis Doctoral y la capacitación específica de cada uno de los miembros de equipo investigador para la realización de la misma.
- **Carta de apoyo del Director o Directora de la Tesis.** En esta carta el/la firmante deberá resumir la capacitación del investigador novel, la originalidad de la hipótesis, la adecuación

del diseño del estudio su viabilidad en el Centro, la capacitación del grupo investigador y las colaboraciones programadas (si se requieren) para asegurar la realización de la Tesis. Igualmente deberá expresar la importancia de la consecución de esta beca dentro de la estrategia de desarrollo del grupo de investigación así como si se han programado fuentes alternativas de financiación para la consecución del proyecto.

- **Certificado de registro del proyecto de la Tesis Doctoral** en la Universidad correspondiente antes de la fecha de cierre de esta convocatoria.

Informe final:

El investigador deberá remitir un informe final previo a la publicación de los datos para su archivo en la SEOM (Informe final siguiendo el modelo de SEOM). A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

Publicación:

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la beca de la SEOM.

La no mención explícita puede ser causa de reclamación de la SEOM.

El Boletín de la SEOM podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

Duración:

El periodo temporal previsto debe ser menor a 2 años.

Plazos:

- En marzo de 2015 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de SEOM.
- El 14 de junio de 2015 finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- A partir del 22 de junio de 2015 se comunicará personalmente el resultado provisional de las candidaturas.
- Del 22 de junio al 5 de julio de 2015 - periodo de alegaciones
- A partir del 15 de julio de 2015 se comunicará personalmente a los candidatos la resolución de las alegaciones realizadas.
- El jueves 29 de octubre de 2015 se hará público el fallo y se entregarán las Becas durante el XV Congreso SEOM.

Presentación:

Enviar original de la solicitud en papel a la Secretaría de la SEOM en C/ Velázquez, 7-3º, 28001 Madrid y copia en formato electrónico a marinacasanueva.congresos@seom.org

En el exterior del sobre deberá constar la modalidad de Beca, la categoría, la fecha de solicitud y nombre del solicitante.

Jurado y Evaluación:

El jurado estará formado por miembros designados por la Junta Directiva de la SEOM que emitirán un informe en base a los siguientes criterios:

- Trayectoria del Doctorando y del Director de Tesis en los últimos 5 años teniendo en cuenta la actividad científica (artículos en revistas indexadas y por factor de impacto), los proyectos de investigación con financiación pública conseguidos (abstenerse financiación privada) y otros aspectos (tipo de revista, número de citas por artículo, índice H, etc.)
- Calidad del proyecto presentado teniendo en cuenta el interés científico, la metodología y desarrollo y la transferibilidad de los resultados a la práctica clínica.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las becas previstas si considera que los proyectos

presentados no alcanzan el nivel adecuado.

Pagos:

Se hará 1 pago por el importe total de la beca en el momento de la concesión.

Al terminar la tesis se enviará un informe final del proyecto. De no recibir este informe, la SEOM podría solicitar la devolución del importe íntegro de la beca.

Las Memorias remitidas serán archivadas en la Secretaría de la SEOM y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

Características de las becas e incompatibilidades:

1. La concesión y disfrute de estas Becas no implica relación laboral alguna con la SEOM ni con su Fundación, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. En el impreso de solicitud deberá figurar información acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra beca o ayuda, y cuál es el montante de la misma.
3. El disfrute de una Beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca SEOM, pero sí es compatible con otras becas o ayudas ya sean subvencionadas con fondos públicos o privados. No obstante, en ese caso, la SEOM se reserva el derecho de no conceder la beca si estima que el proyecto ya está suficientemente subvencionado.
4. El becario podrá durante la vigencia de la Beca desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la SEOM.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario.

Definiciones:

- **Ayuda para Tesis Doctoral:** Investigador menor de 35 años, que haya acreditado trayectoria y motivación investigadora y que haya iniciado en los últimos dos años o vaya a iniciar inmediatamente su Tesis Doctoral.